



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/3858V
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p>CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D^a M.^a Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte D^a Míriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D^a Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo</p> <p><u>SECRETARIA</u> D^a M.^a Luisa Jiménez Hernández</p> <p><u>INTERVENTORA</u> D^a. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asiste y justifica su ausencia D^a Cristina Martínez Sánchez.</p>
--	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

“PUNTO ÚNICO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 2024-851T).-

Vista la relación de gastos procedentes del ejercicio anterior, correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 1.103.309,84 euros.

Visto que se han emitido los diferentes informes de los órganos gestores en los que se justifican las causas que han generado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto que se ha emitido informe de la Interventora municipal en el sentido de que no es necesaria la revisión de oficio.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en concreto en virtud del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (2 de VOX, 2 del PSOE y 1 de AISP), de los nueve concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2023 cerrado, y cuya liquidación asciende a la cantidad de 1.103.309,84 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos, que ascienden a un importe total de 1.103.309,84 euros, correspondientes al ejercicio 2023.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Aprobar la autorización, la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación y aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en la siguiente tabla:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/22704	SEGURIDAD. TRAB OTRAS EMPRESAS	202,68
161/22501	SANEAMIENTO Y DISTRIB AGUA. TRIBUTOS CARM	71.225,32
1621/22501	MEDIO AMBIENTE. CANON RECOGIDA RSU	279.628,49
171/21000	PARQUES Y JARDINES. REPARACIONES	324,99
171/22701	PARQUES Y JARDINES. LIMPIEZA PALMERAS	331,50
171/22702	PARQUES Y JARDINES. LIMPIEZA PARQUES PARQUES Y JARDINES. MANTENIMIENTO	24.196,66
171/22703	FUENTES	806,66
1721/22501	MEDIO AMBIENTE. OTRAS EMPRESAS PODAS	10.653,72
1721/22799	MEDIO AMBIENTE. LIMPIEZA CANAL Y ARCENES	55.762,97
231/22706	BIENESTAR SOCIAL. ESTUDIOS TRAB TÉCNICOS BIENESTAR SOCIAL. TRAB REALIZADOS OTRAS	97.235,33
231/22799	EMPRESAS	4.076,62
311/22710	SANIDAD. TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	31.615,28
323/21300	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES. REPARACIONES	945,83
330/22601	CULTURA. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	3.357,20
3321/21200	BIBLIOTECA. REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	358,82
3321/22001	BIBLIOTECA. PRENSA Y REVISTAS	1.483,46
333/22706	MUSEO. GASTOS REPRESENTACIÓN	248,40
334/20900	PROGRAMACIÓN CULTURAL. CÁNONES PROGRAMACIÓN CULTURAL. ESTUDIOS	382,15
334/22706	TRABAJOS TÉCNICOS	7.723,98
337/21300	JUVENTUD. MANTENIMIENTO MAQUINARIA	603,67
337/22701	JUVENTUD. CONSERJES	5.110,97
338/22601	FESTEJOS POPULARES. PROMOCIÓN FESTIVA	29.358,37
338/22611	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS NAVIDEÑAS	936,56
338/22612	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS PATRONALES	4.013,30
338/22613	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS VERANO	18.691,15
342/21300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANT MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS. SERVICIOS	2.251,71
342/22701	CONSERJERÍA	12.203,17
4312/22700	MERCADO – COMERCIO. PROMOCIÓN COMERCIO	9.158,47
432/21200	PROMOCIÓN TURÍSTICA. REPARAC EDIFICIOS	158.735,06
432/21300	PROMOCIÓN TURÍSTICA. REPARAC MAQUINARIA	181,50
432/22699	PROMOCIÓN TURÍSTICA. GASTOS TPV	12.243,35
432/22706	PROMOCIÓN TURÍSTICA. ESTUDIOS Y TRABAJOS	29.259,13



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	TECNIC	
432/22799	PROMOCIÓN TURÍSTICA. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	9.028,05
450/21200	ALMACEN-SERV COMUNITARIOS. REPARAC EDIFICIOS	19.371,44
450/21300	ALMACEN-SERV COMUNITARIOS. REPARAC MAQUINARIA	2.721,15
450/21400	ALMACEN-SERV COMUNITARIOS. REPARAC VEHÍCULOS	11.659,94
450/22110	ALMACEN-SERV COMUNITARIOS. PROD LIMPIEZA	166,44
450/22112	ALMACEN-SERV COMUNITARIOS. MATERIALES	108.784,29
491	MEDIOS COMUNICACIÓN. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN.	847,31
920/21300	ADMINISTRACIÓN GENERAL. REPARACIONES MAQUINARIA	2.258,52
920/22001	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRENSA Y OTRAS PUBLIC.	2.305,03
920/22400	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRIMAS DE SEGUROS ADMINISTRACIÓN GENERAL.	51.878,00
920/22601	ATENCIÓNES REPRESENT.	573,54
920/22700	ADMINISTRACIÓN GENERAL. TRABAJOS DE LIMPIEZA	3.253,69
920/22701	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SEGURIDAD CONSERJES	1.205,96
920/22706	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS	1.560,00
924/21200	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. REPARACIONES EDIFICIO	473,42
926/22706	INFORMÁTICA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.651,68
929/21300	JUZGADO. REPARACIONES MAQUINARIA	1.264,91
	TOTAL	1.103.309,84

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a explicar brevemente la propuesta:

Como queda reflejado tanto en la propuesta de la Concejalía como en el informe de intervención, se observa la existencia de una relación de gastos procedentes del ejercicio anterior a este Equipo de Gobierno, relacionados con servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento.

Estos gastos se corresponden con servicios prestados con carácter esencial o urgente que ante la ausencia de crédito adecuado y suficiente en algunas partidas del presupuesto 2023 ahora deben ser satisfechos, dado que la normativa vigente indica que si no se hiciera efectivo el pago de estos servicios estaríamos incurriendo en un enriquecimiento injusto de la administración y esto sí es un acto contrario a nuestro derecho, en el presupuesto recientemente aprobado hay partida suficiente para acometer estos gastos, pero todo ello debe



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

pasar por este trámite conforme marca la ley para poder continuar con él, que es la aprobación del Pleno de dicho Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Esta vía de acción es habitual dentro de la Administración pública y la hemos visto recientemente en otras instituciones cercanas y dentro de este mismo Ayuntamiento. Todo esto se hace sin una subida de impuestos para nuestros vecinos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Sr. Concejales de Hacienda, también hay pagos que son de este equipo de gobierno. El pago que se va a realizar es de servicios que son impropios de este Ayuntamiento. Nos mandan documentación muy simplificada. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Nos sentimos engañados porque en el momento de la negociación del presupuesto de este año ustedes ya sabían que se estaba elaborando este REC y no nos dijeron nada.

Son facturas que estaban metidas en los cajones, han gastado a manos llenas sin tener consignación presupuestaria en las partidas y, además, en año electoral. Cuando realizaban esos gastos ya sabían que no tenían dinero. No nos enseñan las facturas.

Vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

En aras de la transparencia y de la correcta fiscalización de la oposición, cuando nos remitan la documentación completen los expedientes con las facturas. Las justificaciones de las concejalías son un corta y pega en todas. Aquí hay facturas que deberían estar amparadas en contratos que existen. Un REC ha de ser un procedimiento extraordinario por aquellos servicios que, por circunstancias excepcionales, no han seguido el proceder legal, pero aquí no hay nada imprevisible.

Vamos a votar en contra, no estamos de acuerdo con la gestión de estas facturas.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:

Al PSOE, no somos socios de gobierno, tenemos un acuerdo presupuestario.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No sé si conocen ustedes la historia del pastor y el lobo (la mentira y las burlas pueden volverse contra uno mismo y hacer daño a los demás). Deberían conocerla porque como en esa historia, ustedes vienen aquí, pleno tras pleno, a vaticinar el apocalipsis económico y social de San Pedro del Pinatar y sin embargo, aquí seguimos; cuando lo único que se le parece fue el gobierno socialista que tuvieron que sufrir los pinatareses.

Lo que aquí nos encontramos es una situación que se ha dado en otros Ayuntamientos. como es el caso de San Javier, Alhama, Alcantarilla o Águilas; que es un procedimiento plenamente legal y acorde a derecho, en el que se deben satisfacer una serie de obligaciones que este Ayuntamiento contrajo y que se corresponden con servicios básicos municipales.

Dicho lo anterior les indico una breve cronología de las acciones como la que hoy traemos desde el año 2008 hasta el día de hoy, cuando usted era concejal del equipo de gobierno:

En 2008, se hacen 6 expedientes desde febrero hasta noviembre por importe de 694.176,07€.

En 2009, en abril 1.227.826,09€.

En 2010, 5 expedientes desde febrero a octubre totalizando 2.471.390,11€

En 2011, 4 expedientes desde marzo hasta noviembre 2.826.623,25€ siendo la parte al partido socialista 2.234.538,61€

Les recuerdo que en el año 2012 se llevó al pleno la necesidad de hacer frente al pago de las facturas pendientes de pago por trabajos realizados en años anteriores según se refleja en la propuesta del concejal de hacienda de fecha 09 de mayo de 2012, 1003 proveedores con 6756 facturas y los saldos pendientes en las diferentes cuentas bancarias por importe de 17.024.847,73€, entonces no entiendo ahora estas críticas o si las entiendo lo hecho por el PSOE era por especial interés para nuestro pueblo y lo que hace el PP es porque no sabemos gestionar, simplemente demagogia por parte del PSOE.

Volviendo al expediente del año 2024, estos servicios prestados al Ayuntamiento, muchos de ellos por empresas pinatareses, se corresponden con obligaciones que no fueron adquiridas debidamente, bien por ser de tipo esencial o bien por su urgencia; sin que esto afecte en ningún caso a su legalidad.

Les voy a enumerar una serie de órganos a los que pertenecen estas facturas:

Órgano de Bienestar Social 101.311 euros. ¿Cuál es el contenido de este órgano?

Servicio de estancias diurnas y el servicio de ayuda a domicilio, es decir, para el bienestar de nuestros mayores. ¿Qué hacemos? ¿Dejamos de prestar este servicio dejando a nuestros mayores sin asistencia?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Órgano de Turismo 163 459 euros, para servicios como la limpieza de zonas turísticas, el mantenimiento de los baños en playas o servicios para las visitas guiadas en los senderos azules de nuestro pueblo.

Órgano de Medio Ambiente, 440 mil euros para servicios como el tratamiento de residuos urbanos, dentro del que se incluyen incrementos debido al aumento del volumen de basura recogido en determinados momentos; otros servicios como el ecoparque o la limpieza de nuestro Parque Regional.

No estamos hablando aquí de otra cosa sino de servicios básicos y necesarios para el bienestar de los pinatarenses y para la correcta gestión de nuestro pueblo, que pasan por este procedimiento.

Solo los cánones del servicio de basuras y los servicios de atención a nuestros mayores conllevan el 50% de este reconocimiento.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Aunque usted lo diga muchas veces José Lorenzo, seguimos sin ser socios de gobierno.

Como se nos explicó en la Comisión Especial de Cuentas existe un remanente suficiente, somos coherentes con lo que creemos que es bueno para el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Son socios de gobierno por mucho que les moleste. Ha hecho un poco de trilerero porque ha traído nuestros REC, cuando muchos eran de gastos de la corporación anterior, y no traen los suyos.

Vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

La coincidencia de los votos de VOX y PSOE es porque somos oposición y fiscalizamos al equipo de gobierno, estamos muy lejos en ideología política.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Solo me queda reiterarme en lo dicho. Estamos ante un procedimiento administrativo necesario para satisfacer una serie de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento para proveer de servicios básicos a los ciudadanos.

Procedimiento que es habitual en Ayuntamientos de todo color político y por todas las cantidades, y que incluso en los únicos cuatro años que gobernó el PSOE en nuestro pueblo se llevó a cabo varias veces.

Es necesario este procedimiento para que empresas pinatarenses, que han prestado servicios al Ayuntamiento puedan cobrar por los mismos y que a través del cual, y con la disposición económica positiva porque hay crédito y dinero, solo falta aprobar este punto para poder liquidar los saldos que tenemos reconocidos con nuestros acreedores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Agradecer la coherencia de AISP no somos socios de gobierno, ellos piensan en que los proveedores del Ayuntamiento merecen cobrar los servicios que han prestado. Si no sería un enriquecimiento ilícito por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con nueve votos a favor de los concejales del PP, siete votos en contra (4 de los concejales de VOX y 3 de los concejales del PSOE), y tres abstenciones de AISP, de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.